



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2415/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el art. 493 del CPPN., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a **Rene Orlando GONZALEZ**, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.881.741;

1°) El causante fue detenido el 25 de abril del 2023, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 17 de octubre del año 2024, fue condenado a la pena de cuatro años (4) y siete (7) meses de prisión, accesorias legales y costas, como partícipe necesario penalmente responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes agravado, coautor penalmente responsable del delito de Tráfico Ilegal de Personas, los dos primeros en concurso ideal y el tercero en concurso real (arts. 866, segundo párrafo, en función del 864 inciso "a" y "d"; 865 inciso "g" en función del 886 1.y 876 Ley 22415; art 116 de la ley 25.871, art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, artículos 12, 29 inc. 3°, 45, 46, 54 y 55 del CP., y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 25 de noviembre del año 2027.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 08 de noviembre del año 2024.

JM

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.11.08 09:09:45 ART



#38576857#434444059#20241108084853916



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2415/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el art. 493 del CPPN., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a **Sergio Jordán DUARTE ROJAS**, de nacionalidad paraguaya, titular del DNI (para extranjeros) N° 95.716.822;

1°) El causante fue detenido el 25 de abril del 2023, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 17 de octubre del año 2024, fue condenado a la pena de cuatro años (4) y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes agravado, y coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, ambos en concurso ideal (arts. 866, segundo párrafo, en función del 864 inciso "a" y "d"; 865 inciso "g" en función del 886 1 .y 876 Ley 22415; art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, artículos 12, 29 inc. 3°, 45 y 54 del CP., y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 25 de octubre del año 2027.

Es cuanto informo a V.E.

Secretaría, Posadas, 07 de noviembre del año 2024.

JM

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.11.07 12:07:10 ART



#38576857#434443531#20241107120649042



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2415/2023/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a 17 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúnen para deliberar los señores Jueces de Cámara integrantes del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Doctores Manuel Alberto Jesús MOREIRA, ejerciendo la Presidencia en este proceso, Fabián Gustavo CARDOZO y Enrique Jorge BOSCH, asistidos por la Actuaria, Dra. Silvia Beatriz LESIK, con el objeto de dictar sentencia conforme a las normas del procedimiento de Juicio Abreviado (art. 431 bis del CPPN), en esta causa **FPO N.º 2415/2023/TO1**, caratulada: **"DUARTE ROJAS, Sergio Jordán y otros s/INFRACCIÓN Ley 22415"**, del registro de este Tribunal, con respecto a: **Sergio Jordán DUARTE ROJAS**, de nacionalidad paraguaya, titular del DNI (para extranjeros) N° 95.716.822, de estado civil soltero, nacido el 19 de abril del año 1998 en Mayor Otaño, departamento de Itapúa, República del Paraguay, de 25 años de edad, sabe leer y escribir, con estudios secundarios completos, de ocupación albañil; es hijo de Sergio Fortunato Duarte Ríos (v) y de Ramona Rojas (v), domiciliado en calle La Conquista S/N°, del Barrio Bicentenario de la ciudad de Puerto Iguazú-Misiones, no posee antecedentes penales condenatorios -conforme informe del Registro de Reincidencia, agregado mediante DEOX 12519961 de fecha 05/01/2024-, actualmente se encuentra cumpliendo prisión preventiva en la Unidad 17 "CANDELARIA" del SPF; y **Rene Orlando GONZALEZ**, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.881.741, de estado civil soltero, nacido el 14 de febrero del año 1990 en Puerto Iguazú, Misiones, de 34 años de edad, sabe leer y escribir, con estudios secundarios completos, de ocupación comerciante; es hijo de Crescencio González (v) y de Lorena Verdún (v); domiciliado en calle Av. Antonio López S/N°, del Barrio San Miguel, de Ciudad del Este, República del Paraguay, no posee antecedentes penales condenatorios -conforme informe del Registro de Reincidencia, agregado mediante DEOX 12519961 de fecha 05/01/2024-, actualmente se encuentra cumpliendo prisión preventiva en la Unidad 17 "CANDELARIA" del SPF.

La plataforma fáctica ha quedado enmarcada de la siguiente manera, conforme se requirió la elevación a juicio: *"El día 25 de abril del corriente año, siendo aproximadamente las 14:50 hs., personal de la Delegación de Inteligencia Criminal e Investigaciones "Iguazú" de la Prefectura Naval Argentina practicaban tareas operativas en inmediaciones al Km. 1922,5*



#38576857#421021751#20241017115702176



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2415/2023/TO1

DVD-R identificado como "Back Up FPO 2415/2023", reservados en Secretaría N.º 2 con registro Nro. 08/2024, deberán ser glosados a la causa, previo a su pase a la Secretaría de Ejecución Penal Federal

Comunicar la presente resolución al Consulado de Paraguay (Convención de Viena de 1963) y a la Dirección Nacional de Migraciones (Ley 25.871), atento la calidad de extranjero de Sergio Jordán DUARTE ROJAS.

Por último, corresponde notificar el presente fallo, practicarse los cómputos de las penas impuestas notificándose a las partes y publicar de conformidad a lo ordenado en el art. 1º de la Ley N°. 26.856 y en las Acordadas N° 15/2013, 24/2013 y 5/2019 de la CSJN, librándose todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Cumplido, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal, con constancia actuarial. Oportunamente, archivar y **ASÍ LO VOTO**.

A LA MISMA CUARTA CUESTIÓN: los Doctores CARDOZO y BOSCH adhieren al voto precedente.

Por lo expuesto, este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas;

Resuelve:

1) Condenar a Sergio Jordán DUARTE ROJAS, de nacionalidad paraguaya, titular del DNI (para extranjeros) N° 95.716.822, cuyos demás datos fueron consignados supra, a la pena de **cuatro años (4) y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas**, como **autor** penalmente responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes agravado, y **coautor** penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, ambos en concurso ideal (arts. 866, segundo párrafo, en función del 864 inciso "a" y "d"; 865 inciso "g" en función del 886 1 .y 876 Ley 22415; art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, artículos 12, 29 inc. 3º, 45 y 54 del C.P.)

2) Condenar a Rene Orlando GONZALEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.881.741, a la pena de **cuatro (4) años y siete (7) meses de prisión, accesorias legales y costas**, como **partícipe necesario** penalmente responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes agravado, **coautor** penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes y **autor** penalmente responsable del delito de



#38576857#421021751#20241017115702176



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2415/2023/TO1

Tráfico Ilegal de Personas, los dos primeros en concurso ideal y el tercero en concurso real (arts. 866, segundo párrafo, en función del 864 inciso "a" y "d"; 865 inciso "g" en función del 886 1.º y 876 Ley 22415; art 116 de la ley 25.871, art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, artículos 12, 29 inc. 3º, 45, 46, 54 y 55 del C.P.)

3) Comunicar el presente fallo a la Dirección Nacional de Aduanas, a los fines de la imposición de las sanciones administrativas que pertenecen a su competencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 876 y 1026, inciso "b" del Código Aduanero.

4) Ordenar la destrucción por incineración de los sobres con contra muestras del estupefaciente secuestrado, reservados en Secretaría N° 2 (art. 30 de la Ley 23.737).

5) Poner a disposición de la Aduana de Iguazú los elementos secuestrados en autos y reservados en Secretaría N.º 2 bajo el registro 08/2024; el automotor marca Toyota, modelo Corolla, con dominio colocado HJA907, depositado en la Prefectura de Iguazú; mencionados en los considerandos, en función y con las limitaciones de los arts. 876 inc. "b" y 1026 inc. "b" del Código Aduanero.

6) Restituir a Sergio Jordán DUARTE ROJAS, al momento de recuperar su libertad, las sumas de dinero mencionados en los considerandos (art. 523, 1º parte del CPPN.). Cumplido un año sin que se presente a reclamarlas, proceder a su decomiso y darle el destino que por ley corresponda (art. 525 del CPPN.).

7) Glosar a la causa los soportes ópticos reservados en Secretaría N.º 2 con registro Nro. 08/2024, previo a su pase a la Secretaría de Ejecución Penal Federal.

8) Comunicar la presente resolución al Consulado de Paraguay (Convención de Viena de 1963) y a la Dirección Nacional de Migraciones (Ley 25.871), atento la calidad de extranjero de Sergio Jordán DUARTE ROJAS.

9) REGISTRAR, NOTIFICAR y firme que quede, **PRACTICAR** por Secretaría los cómputos de las penas impuestas y **NOTIFICAR** a las partes y firme que sea, **LIBRAR** todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Asimismo, **PUBLICAR** conforme lo ordenado en las



#38576857#421021751#20241017115702176



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2415/2023/TO1

Acordadas 15/13, 24/13 y 5/2019 de la CSJN. Cumplido, **REMÍTIR** estos
actuados a la Secretaría de Ejecución Penal Federal de Posadas con la
debida constancia actuarial. Oportunamente, **ARCHÍVAR**.

JM

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.10.17 12:09:46 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL
ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2024.10.17 12:34:47 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2024.10.17 16:21:22 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2024.10.17 09:50:42 ART



#38576857#421021751#20241017115702176



DUARTE

ROJAS

Sergio Jordán

Y DE:

GONZALEZ

Rene Orlando

Acta N° 190

Corresponde al Expte. N° FPO 2415/23. Oficio N° T.O.1. de Fecha 11/10/24

Venido del Juzgado ~~Tribunal Oral Federal~~ Secretaria

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina ..

Autos Caratulados: FPO. N° 2415/2023/TO1 - Duarte Rojas, serg Jordán S/ Infacción Ley 22.415."

~~INHABILIDADES - INCAPACIDADES - INEJEC - CURATELA~~

Apellido y Nombre: DUARTE ROJAS, serg. O. Jordán (4 años y 6 meses d.P.)

D. N. I. N° 95.746.822... Y DE: GONZALEZ, Rene Orlando... (4 años y 7 meses de Prisión)... D.N.I. N° 34.881.141

Fdo: Moreira, Cardozo, Bosch. Juez Fdo: S. W. a. Beatriz Les X. Secretario

Posadas, Misiones 05 de Diciembre de 2024.



VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas